



Montevideo, 2 de octubre 2025

**Exp. 2025-25-3-0002865**

**R/D N°210/2025**

**VISTO:** la solicitud de pase en comisión de la funcionaria Beatriz Teresita País Benítez CI formulada por el Consejo de Educación Secundaria a través del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública mediante Resolución N° 1219/2021 de 09 de junio de 2021.

**RESULTANDO I:** que se autorizó el pase en comisión con destino al Consejo de Educación Secundaria para prestar funciones administrativas en el Liceo N° 1 de Artigas de la funcionaria mediante R/P N° 16/2021 del 8 de junio 2021.

**RESULTANDO II:** que desde ANEP mediante el oficio N° 1034/25 con fecha 29 de setiembre de 2025 y Resolución N° 2568/025 con fecha 23 de setiembre 2025 se solicita la renovación del mismo para continuar desempeñando tareas en el Liceo N° 1 de Artigas.

**RESULTANDO III:** que el artículo 7 literal H de la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueran necesarias, y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal.

**CONSIDERANDO:** que no se expresan objeciones para acceder a lo solicitado, correspondiendo expedirse favorablemente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo solicitado por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado.

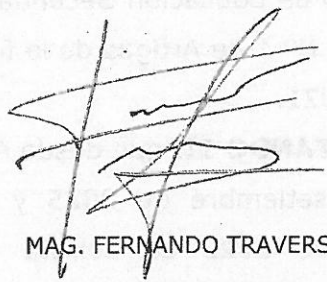
**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA  
RESUELVE**

- 1º) AUTORIZAR la renovación del pase en comisión con destino al Consejo de Educación Secundaria para prestar funciones administrativas en el Liceo Nº 1 de Artigas de la funcionaria Beatriz Teresita País Benítez CI hasta el final del periodo de gobierno, conforme lo solicitado.
- 2º) COMUNICAR al División Gestión Humana a sus efectos, y al Departamento de Administración Documental para que se proceda a la notificación de la funcionaria, así como al registro del pase en comisión en el RVE 2.0.
- 3º) OFICIAR al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública comunicando el contenido de la presente Resolución.



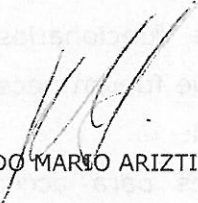
DRA.(PHD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA



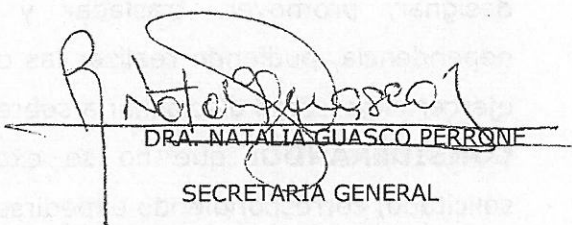
MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA

DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL